



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. 004/22ENE019

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 04 de febrero del 2019, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información **No.004/22ENE019**, a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte de la ciudadana

quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad número ha presentado en la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP/OIR-MDN), solicitud libre de información, recibida a las 1502 del día 10 de enero del 2019.

I. ANTECEDENTES.

Mediante correo electrónico de las 1502 horas del 10 de enero del presente año fue recibida solicitud de información de los siguientes puntos:

"[1.-]Se solicitan datos de la cantidad de personas fallecidas, lesiones simples y agravadas en enfrentamientos ocurridos en El Salvador, especificando sexo, edad de las víctimas, armas incautadas, cantidad de detenciones, clasificándolo según pandilla, civiles, agentes de PNC y miembros de FAES y unidad involucrada, a nivel nacional departamento y municipio en donde se registró y la hora del enfrentamiento. -

[2.-] Se solicitan datos de la cantidad de personas fallecidas, lesiones simples y agravadas en enfrentamientos ocurridos en El Salvador, especificando sexo, edad de las víctimas, armas incautadas, cantidad de detenciones, clasificándolo según pandilla, civiles, agentes de PNC y miembros de FAES y unidad involucrada, a nivel nacional departamento y municipio en donde se registró y la hora del enfrentamiento.

[3.-] Se solicita la informaci[ón] de Enero a Diciembre 2018 Que la informaci[ón] sea presentada en formato Excel y se divida por casos individuales"

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

Es así, que por medio de correo electrónico de las 1157 del día catorce de enero del presente año se procedió a notificar prevención a solicitud de información, las cuales la ciudadana respondió mediante correo de las 0940 horas del día dieciséis de enero, habiendo transcurrido el plazo que la ley otorga para realizar la subsanación se procedió a notificar la Constancia de Admisión considerando que la solicitud formal cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, ésta Oficina de Acceso a la Información Pública en los siguientes términos:

“[1.-] Se solicitan datos de la cantidad de personas fallecidas, lesiones en enfrentamientos (me refiero a aquellos que han ocurrido de forma violenta entre grupos delincuenciales contra policiales y militares o viceversa) ocurridos en El Salvador, especificando sexo, edad de las víctimas, armas incautadas, cantidad de detenciones, clasificándolo según pandilla, miembros de FAES y unidad involucrada, a nivel nacional departamento y municipio en donde se registró y la hora del enfrentamiento. -

[2.-] Se solicitan datos de la cantidad de personas fallecidas, lesiones en enfrentamientos ocurridos en El Salvador, especificando sexo, edad de las víctimas, armas incautadas, cantidad de detenciones, clasificándolo según pandilla, miembros de FAES y unidad involucrada, a nivel nacional departamento y municipio en donde se registró y la hora del enfrentamiento.

[3.-] Se solicita la informaci[ó]n de Enero a Diciembre 2018 Que la informaci[ó]n sea presentada en formato Excel y se divida por casos individuales (Cuando se habla de casos individuales, no se desea conocer los nombres de las personas sino que es lo que ha sucedido en cada caso, es decir el lugar, la cantidad de heridos, o muertos)”.

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por el impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Es así que la unidad administrativa responsable remitió la información solicitada por la impetrante, la cual se remite adjunta a la presente marcada con el sha 256 número:

a4633ca0637268eb716ab369899d5374d3d39318d0de394feeaa5ace2fd449ac

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento a la señora del contenido de esta resolución.
2. Notifíquese a la interesada este proveído en el medio señalado al efecto.



RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE
CNEL. ART. DEM
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

RAPA/CAMM/Girón

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv

